

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Ana Isabel Yebra Díaz, contra la empresa “The Best Marketing and Service, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 2 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que apreciando de oficio la falta de acción por inexistencia de despido, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Lucía Ana Isabel Yebra Díaz, contra “The Best Marketing and Service, Sociedad Limitada”, absolviéndola de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “The Best Marketing and Service, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.589/12)